



I.E. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ  
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003  
DANE 1050010000001  
Barrió Santa Cruz  
Comuna Dos



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 7 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: ADQUISICIÓN

CONTRATISTA: DORA CEDIEL GOMEZ  
NIT: 43564949-0

OBJETO: La institución educativa requiere la compra de 60 modulos de preescolar y 110 modulos para tercero, con el fin de profundizar en actividades de caracter pedagogico y de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes de preescolar. , toda vez que la I.E. Beneficia aproximadamente 170 alumnos. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política..

VALOR: 4,029,400  
CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS

PLAZO: 10 días

FECHA DE INICIO: 13 de mayo de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE MAYO DE 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 13 de mayo de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ celebró el contrato N° 7 DE 2020 con DORA CEDIEL GOMEZ Nit: 43564949-0 cuyo objeto es: La institución educativa requiere la compra de 60 modulos de preescolar y 110 modulos para tercero, con el fin de profundizar en actividades de estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS 4029400 y como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 7 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 7 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,029,400.00
Valor ejecutado	\$4,029,400.00
Valor pagado al Contratista	\$4,029,400.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 7 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 7 DE 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : MAYO 20/2020

Elves Arias Barragán  
ELVER ARIAS BARRAGÁN  
C.C. 10'180.187 de La Dorada, Caldas.  
Rector

Dora Cediél Gómez  
Contratista CC 43564949 43564949-0  
CALI VALLE  
DORA CEDIEL GOMEZ  
**FOTOCOPIASDORA**  
Tel: 527 56 72  
Cel: 300 645 53 81  
Calle 66A No. 55 - 98